

RESOLUCIÓN CS Nº 517/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 6 DIC 2005

Expediente Nº 17.007/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se autoriza a la Sra. Rectora a contratar a nueve (9) personas, por locación de servicios y en condición de autónomos, para cumplir funciones en el Jardín Materno Infantil dependiente de Secretaría de Bienestar Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 707/05, convalidada por Resolución C.S. N° 299/05, se prorroga por noventa (90) días la vigencia de dichos contratos, renovables cada treinta (30) días y/o hasta que se concluya con la sustanciación de los correspondientes concursos.

Que Secretaría de Bienestar Universitario solicita al Rectorado una prórroga por dos (2) meses a partir del 01-10-05 a los contratos suscriptos con: Patricia Inés Borzone, Débora Marcela Corbalán Toro, Débora J. Galarza y Ariel Ramiro Mamaní, dado que no se concluyó con la sustanciación del correspondiente concurso.

Que a los fines de no entorpecer la normal prestación del servicio, es procedente hacer lugar a la solicitud presentada.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 244/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Vigésima Sesión Ordinaria del 1º de diciembre de 2005) R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar los contratos por locación de servicios en condición de autónomos, con efecto retroactivo a partir del 01-10-05 y por el término de sesenta (60) días, procediéndose a renovar los mismos cada treinta (30) días y/o hasta que se concluya con la sustanciación del correspondiente concurso, a las siguientes personas que prestan servicios en el Jardín Materno Infantil de esta Universidad:

- Patricia Inés Borzone, DNI N° 27.545.313
- Débora Marcela Corbalán Toro, DNI Nº 24.875.343
- Débora Judith Galarza, DNI N° 25.663.035
- Ariel Ramiro Mamani, DNI N° 25.140.638

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría de Bienestar Universitario, Jardín Materno Infantil, personal contratado, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antenio Barbosa Secretario Conse o Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI